



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. Nº 741-211/17.-Lu. DECRETO Nº 11243
SAN SALVADOR DE JUJUY, SO NOV

29 NOV. 2019

## VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: 6 -01-24 HOSPITAL "GOB. ING. CARLOS SNOPEK", tramita las designaciones a partir del 11 de junio de 2.018, a favor de los agentes: Sr. RENE ROLANDO CUCHI, CUIL 20-27677073-0 y JOSE MIGUEL TOLABA, CUIL 20-34065087-6, en los cargos categoría 1-30 hs., Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74 ganados por concurso de antecedentes y oposición, previa transformación de un cargo categoría 15 y un (1) cargo categoría 12, Agrupamiento Servicios Generales, vacantes por fallecimiento de ios agentes Gloria Soledad Morales y Walter Hugo Escalier; y

## CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad de los cargos a cubrir incorporándose antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, obran en autos documentación correspondiente de los citados agentes, con el objeto de la cobertura de los cargos vacantes;

Que, las designaciones tramitadas, se encuadran en las Leyes previstas  $N^\circ$  5233/00,  $N^\circ$ 6001,  $N^\circ$  6046 y  $N^\circ$  6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para afectar las presentes designaciones;

Que, se emitió Resolución N° 2533-S-18 de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 3165-S-17;

Que obra constancia de la efectiva prestación de servicios desde la fecha indicada "Ut Supra";

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite Dictamen de competencia haciendo lo mismo el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado:

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

ARTÍCULO 1°.- Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2.019 Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION: U. de O.: 6-01-24 "R"

MINISTERIO DE SALUD Htal. "Gob. Ing.Carlos Snopek"

SUPRIMASE		CREASE				
	categoría	Nº de cargos		categoría	<u>N</u>	° de Cargos
	15-30 hs.	1		1-30 horas		1
	12-30 hs.	1		1-30 horas		1
	Agrup. Servicios Generales			Agrup. Servicios Generales		
	Escalafón General		P 4	Escalafón General Ley N° 3161/74		
-	Ley N° 3161/74		ink.			
	total	2		total		2

TOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL HE TENIDO ALA VISTA.







## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III.CDE. A DECRETO

ARTÍCULO 2º.- Téngase por designado, a partir del 11 de junio de 2.018, al Sr. RENE ROLANDO CUCHI, CUIL 20-27677073-0, en el cargo categoría 1-30 horas, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, para cumplir funciones de Chofer en el Hospital "Gob. Ing. Carlos Snopek".-

ARTÍCULO 3º.- Téngase por designado a partir del 11 de junio de 2.018, al Sr. JOSE MIGUEL TOLABA, CUIL 20-34065087-6, en el cargo categoría 1-30 horas, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, para cumplir funciones de Chofer en el Hospital "Gob. Ing. Carlos Snopek".-

ARTÍCULO 4º.- La erogación emergente del presente decreto se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley N° 6113, que a continuación se indica:

**EJERCICIO 2019:** 

La partida de "Gasto en Personal" asignada a la jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R 6-01-24 Hospital "Gob. Ing. Carlos Snopek".-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTÍCULO 5° .- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 6º.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos .-

O BOUHID Dr. GUSTA MIN CERTIFICO QUE LA PRESENTE COP (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINA ALA VISTA.

> CAN CARLOS ALBERTO SADIR MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES

GOBERNADOR